



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Inclusión
Social y Poblacional



7 de Diciembre

de 2017.

Doctor

Diego Mauricio Giraldo Fernández

Director Grupos Vulnerables y Asuntos Étnicos.

Secretaría de Inclusión Poblacional

Gobernación del Tolima

Al tenor de su solicitud, en torno a la viabilidad de la creación del Banco de Alimentos en el Departamento del Tolima, nos permitimos acotar lo siguiente:

- La creación y puesta en funcionamiento de un banco de alimentos para el Departamento del Tolima, conllevaría a la modificación de la planta de personal existente en el Departamento, mediante la creación de nuevos cargos específicos que vendrían a ocupar los roles en las funciones del presunto Banco de Alimentos.
- Este hecho conllevaría a la modificación del presupuesto autorizado para el funcionamiento del ente territorial, lo cual tendría implicaciones de tipo presupuestal, que haría necesaria la presentación de dicha modificación, mediante Ordenanza que asigne los nuevos recursos.
- Al tenor de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, todas las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse y fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren. Además que deberá contarse con concepto técnico favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo anterior nos lleva a colegir que el proceso de modificación de las plantas de personal, implica un trámite largo y dispendioso, por lo cual no sería factible ejecutarlo en este período constitucional de la actual administración.

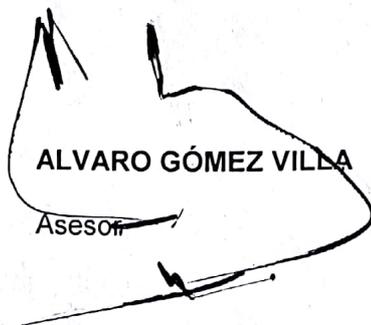
Carrera 3a Entre calles 10A y 11 Ibagué - Tolima - Colombia
PBX: (57)-(8)-2611111 - 2611616 www.tolima.gov.co

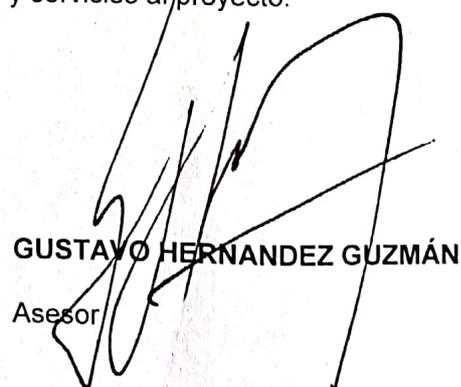


Con el fin de ver otras alternativas, se comenzó a hacer un trabajo con la Arquidiócesis de Ibagué y con la Cruz Roja Colombiana, Seccional Tolima.

Con la Arquidiócesis, quienes tienen un banco de alimentos, se estuvo analizando el programa pero se tenía un gran inconveniente como era la cobertura, pues ellos solamente tenían cubrimiento para Ibagué y algunos municipios aledaños.

Con la Cruz Roja Colombiana, Seccional Tolima, se enfocó el proyecto como un programa de Ayudas Humanitarias con el mismo fin teleológico plasmado en el proyecto de Ordenanza presentado por la Honorable Asamblea del Departamento, puesto que esta entidad, entre otras, tiene como objeto la realización de estas mismas actividades, cuenta con personal y estructura administrativa y logística idóneas, para dar un cubrimiento en todo el departamento, incluidas las apartadas regiones del departamento del Tolima, entidad que es prenda de garantía por ser prestadora de servicios sociales humanitarios, con reconocimiento nacional e internacional, existiendo también la gran posibilidad de que por su intermedio se llegue a alianzas con entidades extranjeras, tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja, que aportarían recursos, bienes y servicios al proyecto.


ALVARO GÓMEZ VILLA
Asesor


GUSTAVO HERNANDEZ GUZMÁN
Asesor

c.c Doctor Jhon Elver Quintero Secretario Inclusión Social Poblacional